



Quarta maravedis.

267

**SELLO CUARTO. CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

blecimientos mas utiles y urgentes el que se alzase una voz osada, y pronunciase lexion de su derecho, o lo que le sugiriese su Autor el antejo.

Y aun para en apoyar tan mal supretensiones como queda demostrado, la conducta que ha observado D. Dimenes; se contradice abiertamente en bastantes lugares del expediente q. para este efecto hemos examinado con la mayor prolijidad, pero por no dilatarnos demasado, haremos presente a V. S. un exemplar q. se bringa por todos.

En el citado dia 25 de Junio de 1795, acudio Dimenes al supremo Consejo, como queda dicho, para q. se le atendiese con preferencia a Alcalá; quanto en aquella ocasion es opuso era conseqüente a esto, y asi aparece de supedimento folio 2.º buelto de la R.ª Provision.

En un pedimento que ya se cito arriba, ante el Tribunal del Señor Intendente Consejador, (folio que si lo hubiera debiera ser 1.º buelto dice: q. por mayoria de votos quedo elegido despues de Alcalá; y en el mismo escrito, pocas lineas mas abajo, dice: que dicho Alcalá hizo la renuncia, quiza persuadido del ningun derecho que le asitia para disputarle la preferencia = hana aqui errados, o no los principios por que se rige, y de buena, o de mala fee en la prosecucion del expediente, por lo menos ba con conseqüencia, pero en pedimento presentado ultimamente al R.ª Consejo, f.º 19. de la R.ª Provision, expresa, "si habiendose apartado de su derecho el D.º Domingo Alcalá, habia recaido este en el, como que le seguia en votos quando ambos fueron elegidos.

Si supone que Alcalá se habia apartado de su derecho, y q. este habia recaido en el, como qual se cree habilitado, luego antes